

MOBILE OPERATIONS DEVELOPMENT FOR USER SERVICES DE OCCIDENTE S.A.

MODUS S.A.

INFORME DEL COMISARIO

POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas y miembros de la Junta Directiva de MOBILE OPERATIONS DEVELOPMENT FOR USER SERVICES DE OCCIDENTE S.A.

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario, de la empresa MOBILE OPERATIONS DEVELOPMENT FOR USER SERVICES DE OCCIDENTE S.A. presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2010.

2. Para el propósito antes mencionado, he obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros contables que he considerado necesaria. Así mismo, he revisado el balance general de MODUS S.A. al 31 de diciembre del 2010 y los correspondientes estados de resultados, por el año terminado en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en su revisión.

3. La revisión fue efectuada para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia. Esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general de estos estados.

4. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de MODUS S.A. al 31 de diciembre del 2010, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NEC.

5. Como parte de la revisión, se verificó y se confirmó, que si los administradores han dado cumplimiento a: las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.

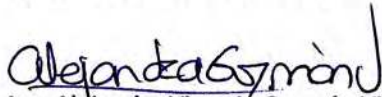
6. Los resultados de la revisión no revelaron situaciones, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, que en mi opinión se consideren incumplimientos importantes de los referidos aspectos por parte de los administradores de MODUS S.A. por el año terminado al 31 de diciembre del 2010.

7. Adicionalmente, basado en los informes, se realizó una evaluación, de la estructura del control interno de la Compañía, pero sólo hasta donde se consideró necesario con el propósito de tener una

base para determinar la confianza que se puede depositar en el mismo con relación a la revisión de los estados financieros de la Compañía por el año 2010. Por consiguiente, la revisión no abarcó todos los procedimientos y técnicas de control ni se llevó a cabo con el propósito de hacer recomendaciones detalladas o evaluar si los controles de la Compañía son adecuados para prevenir y detectar todos los errores o irregularidades que pudieran existir.

8. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros pudimos determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2010.

Quito, 10 de Enero del 2011



Ing. Alejandra Victoria Guzmán Villena
CI 1709589293